

MIÉRCOLES, 11 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 196

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2023-8727** *Información pública de la relación complementaria de bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución del proyecto de recuperación medioambiental del río Saja entre los puentes de Santa Lucía y Virgen de la Peña, en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Mazcuerras.*

Por resolución del Director General del Agua, por delegación del Secretario de Estado de Medio Ambiente, Orden TEC/1425/2018, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre de 2018), de 12 de febrero de 2021, se resuelve autorizar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico la incoación del expediente de Información Pública del proyecto "PROYECTO DE RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO SAJA ENTRE LOS PUENTES DE SANTA LUCÍA Y VIRGEN DE LA PEÑA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CABEZÓN DE LA SAL Y MAZCUERRAS (CANTABRIA)", Y DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA OCUPACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se insertó el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 2021, y en el BOC número 39, de 26 de febrero de 2021, así como en el Diario Montañés, de 2 de marzo de 2021, remitiéndolo igualmente a los ayuntamientos donde radican los bienes afectados para su exposición.

Con posterioridad, se ha comprobado que ocho fincas afectadas no están incluidas en la relación sometida a dicho trámite de información pública.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos", esta Confederación Hidrográfica, al objeto de subsanar el error cometido, acuerda abrir un nuevo periodo de información pública conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de quince (15) días hábiles contado desde la fecha de la última de las publicaciones, a fin de que los titulares de derechos afectados por esta expropiación puedan oponerse por motivos de forma o fondo aduciendo cuantas cuestiones estimen oportunas señalando los fundamentos de las mismas y sus razonamientos, así como aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores cometidos.

Las alegaciones habrán de presentarse ante esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.,

en <https://www.chcantabrico.es/servicios/registro-general>

o en las oficinas de la calle Juan de Herrera nº 1, planta 1ª, 39002 de Santander (Cantabria) y en las dependencias del Ayuntamiento de Mazcuerras, donde se hallará de manifiesto el expediente completo. Igualmente, el citado expediente se podrá consultar

en [https://www.chcantabrico.es/anuncios\\_notificaciones](https://www.chcantabrico.es/anuncios_notificaciones)

CVE-2023-8727

MIÉRCOLES, 11 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 196

Anexo: Relación complementaria de bienes y derechos afectados

Nº Fincas	Referencia Catastral	TÉRMINO MUNICIPAL DE MAZCUERRAS						Afecciones			
		Pol	Par	Paraje	Clase de Suelo	Clase De Cultivo	Titular	Total Parcela M2	Ocupación Definitiva	Ocupación Temporal	Servidumbre De Paso
109	39041A00200022	2	22	El Solarón	Rústico	Agrario	Fermin Mier Gonzalez	9.521	0,00	2380,00	1137,00
117	39041A50200212	502	212	La Braña	Rústico	Agrario	Jose Bustara Hoyos Isabel Garcia Garcia		0,00	311,00	267,00
118	39041A50200213	502	213	La Brana	Rústico	Agrario	Hdros. de Maria Mier Gómez	739	0,00	698,00	38,00
123	39041A50200217	502	217	Coino	Rústico	Agrario	Belen Garcia Lavin	2.461	3,00	365,00	215,00
127	39041A50200218	502	218	Coino	Rústico	Agrario	Belen Garcia Lavin	2.501	16,00	535,00	425,00
179	39041A00200177	2	177	El Solarón	Rústico	Agrario	Manuel Pelayo Diego Jose Antonio Pelayo Diego Jesus Pelayo Diego	1.920	0,00	2814,72	1601,18
180	39041A50200214	502	214	Coino	Rústico	Agrario	Maria Teresa Rivero Noval	3.735	0,00	893,29	371,56
182	39041A50200216	502	216	Coino	Rústico	Agrario	Oztaylan Atakan Prew Kathleen Marta Rodriguez Barón	2.949	0,00	563,699	347,07

Santander, 13 de septiembre de 2023.  
El secretario general,  
P.D. el jefe de área  
(Resolución de 13 de septiembre de 2017,  
«Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 2017),  
Antonio J. Roldán Cartiel.

2023/8727

CVE-2023-8727